

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

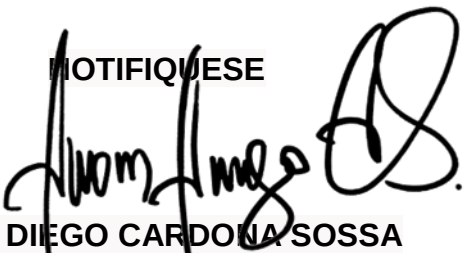
El Santuario, Septiembre primero (1) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Civil - <i>Demanda Reconvención-</i>
Demandante	Yeison Andrés Infante Peláez
Demandada	Sinia Marleny Ruiz Correa
Radicado	056973184001 - 2022 – 00176– 00
Providencia	Auto # 1250 – Ordena Agregar Respuesta Dda Reconvención -

SE ORDENA agregar al expediente virtual la respuesta a la demanda de reconvención ofrecida por YEISON ANDRES INFANTE PELAEZ a través de su apoderada judicial, para los efectos procesales subsiguientes.

Así mismo se requiere a la togada a efectos de que aporte la constancia de envío de la misma a la contra parte.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 133 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 02 de Septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed829c80320ab3c0d471680d5a50090d852411fd6fc0d61bdc3def2f04ad4dbc**

Documento generado en 01/09/2022 12:16:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>